Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 1492

25 AGO 2014

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, _____.

ASUNTO: DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITAN REPROGRAMACIÓN DEL GRUPO DE GASTO 400 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES" RENGLÓN 435 "TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO" POR LA CANTIDAD DE UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES CON DIEZ CENTAVOS (Q.1,233,259.10), PARA REPROGRAMAR LOS RECURSOS EN LOS ENTES RECEPTORES CORRESPONDIENTES A LAS ORGANIZACIONES DE PADRES DE FAMILIA LEGALMENTE CONSTITUIDAS, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR.----------

I) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de Quiché, Jutiapa, Guatemala Norte, Guatemala Oriente y Guatemala Occidente en el renglón de gasto 435 "Transferencias a Otras Instituciones Sin Fines de Lucro", para fortalecer el programa de Alimentación Escolar de los niveles Preprimario y Primario y con el propósito de programar en los entes receptores de cada Organización de Padres de Familia, legalmente constituida, por el monto de **Q.1,233,259.10**; asimismo el Dictamen número **261** de fecha **25 de agosto de 2014**, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo", Artículo 32 Bis del Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", Artículos 06 y 23 del Decreto número 30-2012 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece" vigente para el ejercicio fiscal dos mil catorce y Decreto 9-2014 "Reformas al Decreto Número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto" artículo número 2, todos del Congreso de la República de Guatemala, así como, Acuerdo Gubernativo número 544-2013 "Distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2014" artículo 12 y Acuerdo del Ministerio de Educación número 0016-2014; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE**: **PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" renglón presupuestario 435 "Transferencias a Otras Instituciones Sin Fines de Lucro" por la cantidad de **UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES CON DIEZ CENTAVOS (Q.1,233,259.10),** a cargo de las dependencias que se detallan a continuación:----------

1492

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

25 AGO 2014

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS REPROGRAMADOS

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)
TOTAL	**1,233,259.10**
Dirección Departamental de Educación de Quiché	8,972.00
Dirección Departamental de Educación de Jutiapa	302,304.00
Dirección Departamental de Educación de Guatemala Norte	438,607.10
Dirección Departamental de Educación de Guatemala Oriente	463,479.00
Dirección Departamental de Educación de Guatemala Occidente	19,897.00

DÉBITOS PRESUPUESTARIOS REPROGRAMADOS

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)
TOTAL	**724,112.00**
Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo	412,836.00
Dirección Departamental de Educación de Quiché	8,972.00
Dirección Departamental de Educación de Jutiapa	302,304.00

Con el propósito de fortalecer el programa de Alimentación Escolar de los niveles Preprimario y Primario a fin de programar en cada ente receptor de cada Organización de Padres de Familia, legalmente constituida, contenida en los comprobantes forma RP números **1007, 1008, 1009, 1010, 1011, 1012, 1014 y 1015** que forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:----------

NÚMERO DE COMPROBANTE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TOTAL (Q.)
	TOTAL	**1,233,259.10**
1007	21	8,972.00
1008	21	7,433.00
1009	21	405,403.00
1010	21	19,897.00
1011	21	438,607.10
1012	21	50,643.00
1014	21	28,475.00
1015	21	273,829.00

1492

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

25 AGO 2014

Dicha reprogramación corresponde a la fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA Paz"; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes originales de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas; e infórmese a la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA- y a las Direcciones Departamentales de Educación de Quiché, Jutiapa, Guatemala Norte, Guatemala Oriente y Guatemala Occidente para su conocimiento y efectos procedentes.-----

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
MINISTRA DE EDUCACIÓN
Guatemala, C. A.

CINTHYA CAROLINA DEL ÁGUILA MENDIZÁBAL
MINISTRA DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GUATEMALA, C. A.

ALFREDO GUSTAVO GARCÍA ARCHILA
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN

CCDAM/AGGA/JDCV/BPVR/LFPM/dabn